



ACTIVIDAD PARTICIPATIVA

COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS LEYES NROS. 26.522 Y 27.078

18 de mayo de 2016

Miembros de la Comisión presentes:

Silvana Giudici, Henocho Aguiar, Andrés Gil Domínguez, Alejandro Pereyra.

Organizaciones participantes y representantes:

Cámara Argentina de Productores de Fonograma y Videogramas (CAPIF)

Dra. Analía Donnarumma

CAPIF es la institución que, desde hace más de 50 años, representa a los productores de música de nuestro país.

Entre sus principales actividades se destaca la gestión colectiva de los derechos de comunicación al público de los productores de fonogramas, ya que la entidad tiene la representación de todos los productores fonográficos de la Argentina.

CAPIF es miembro de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI).

Asociación Iberoamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET)

Pablo Bello Arellano (Director Ejecutivo)

Andrés Sastre Portela (Director Regional para el Cono Sur)

La Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones nació en 1982 y está conformada por empresas (públicas y privadas) del sector de las telecomunicaciones que operan en los países del continente americano. Trabaja por el desarrollo de las telecomunicaciones y la Sociedad de la Información en la región

a través del diálogo público-privado promoviendo el crecimiento de la industria y favoreciendo el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas, velando por los intereses comunes de sus asociados y de la industria.

Actúa como facilitador de la cooperación público-privada promoviendo políticas que favorezcan el desarrollo de las telecomunicaciones, buscando posicionar a la industria como aliado estratégico de los gobiernos, fomentando el diálogo multi-stakeholder sobre las políticas públicas de telecomunicaciones que impulsen el desarrollo sectorial, fortaleciendo la capacidad de análisis técnico de la industria, apoyando el desarrollo del ecosistema digital y la innovación e impulsando la colaboración intra-industrial.

Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS)

María Victoria Sfeir	Martín Caballero
Ricardo Corradini	Luciano Bertone
David Furland	Ricardo Vernazza
Daniel Ibañez	Mario Oscar Berrutti
Rolando Conte	Pablo Storino

Es una organización de tercer grado con personería gremial. Tiene su zona de actuación en todo el territorio del país y su sede central en la ciudad de Buenos Aires.

Integran la COSITMECOS las Federaciones y Sindicatos Nacionales que representan a los trabajadores de Prensa, Televisión, Locutores, Gráficos, Publicidad, Comunicaciones, Músicos, Actores, Espectáculo Público e Industria Cinematográfica.

Sus principales fines y objetivos son: fortalecer el accionar de todas las organizaciones adheridas, estudiar y plantear ante los poderes públicos o entidades privadas, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de desarrollo profesional, económico, social, cultural y de seguridad de los trabajadores del sector, promover la organización gremial de los trabajadores de la comunicación social del país en casos que no existan organismos que los representen, coordinar la acción general de todas las organizaciones adheridas, representar a los trabajadores de la comunicación del país ante los organismos del Estado, en los congresos nacionales o internacionales de cualquier índole, en las entidades oficiales o privadas mixtas integradas por trabajadores y en todas las delegaciones, actividades, comisiones e instituciones en que deban estar representados en su conjunto los trabajadores del sector, intervenir, a pedido de las organizaciones confederadas, en las negociaciones colectivas, mantener la más amplia relación con las entidades gremiales de trabajadores de la actividad de otros países y auspiciar toda actividad encaminada a acrecentar

el entendimiento y el intercambio internacional en el área de la comunicación, prestar solidaridad moral y material a las organizaciones que la integran, realizar toda actividad lícita que tenga por finalidad conquistar mejoras de cualquier índole para los trabajadores del sector y sus familias, propiciar la creación de entidades de formación, capacitación, perfeccionamiento sindical, profesional y cultural para los trabajadores del sector, fomentando al mismo tiempo la realización de seminarios, talleres y cursos de formación y perfeccionamiento en el área; sostener bibliotecas y publicar o dirigir periódicos o cualquier otro medio de difusión de la Confederación.

Fundación para el Desarrollo de las TICs (FUNDTIC)

Miguel Angel Pesado (Presidente)

Hector Alcar (Vicepresidente 1°)

Luis Valle (Vicepresidente 2°)

Juan Carlos Müller (Secretario)

Entidad multidisciplinaria de profesionales de la actividad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuyo objetivo es generar conciencia social sobre la significación de la evolución tecnológica, su impacto en la construcción de una nueva sociedad y la puesta en marcha de políticas públicas, programas y proyectos acordes.

Las cuatro organizaciones presentes hicieron uso del tiempo estipulado en el reglamento para realizar sus presentaciones las cuales constan en la versión taquigráfica de la reunión. ASIET y FUNTIC entregaron impresiones de las presentaciones realizadas. COSITMECOS incorporó copia del documento presentado a la Comisión. CAPIF incorporó una nota periodística del diario La Tercera de Chile del 2 de julio de 2014 y la publicación "Mercado Argentino de la música 2015". Todo el material fue incorporado a la base documental de la Comisión.

Los miembros de la Comisión realizaron preguntas a los expositores quienes ampliaron los conceptos de sus exposiciones.

Habiéndose cumplido los objetivos de la convocatoria se dio por concluida la actividad.

En instalaciones del Ente Nacional de Comunicaciones, sito en Perú 103, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 2016, a la hora 17 y 07:

Sra. Coordinadora (Giudici).- Buenos tardes a todos, gracias por acercarse tan imprevistamente al ENACOM por el cambio de dirección. Lamentablemente, teníamos asignada una sala del Centro Cultural Kirchner, pero por refacciones que se están efectuando tuvimos que cambiar el lugar, así que si bien estamos un poco incómodos les agradecemos mucho por haber aceptado el cambio de agenda.

Como ustedes saben, estas son las reuniones participativas de la comisión que tiene a su cargo la elaboración del proyecto de reforma, actualización y unificación de las leyes de radiodifusión y telecomunicaciones. La Resolución 9 del Ministerio de Comunicaciones crea esta comisión, y dentro de su reglamento, al que no sé si han tenido acceso pero está en la Página Web del ENACOM, se establece la metodología de estas reuniones.

Estas reuniones tienen por objeto escuchar a las organizaciones de la sociedad civil, a los gremios, a los sectores de la radiodifusión y de las telecomunicaciones, y también de Internet. Esta es la tercera reunión de este tipo que realizamos y en el día de ayer llevamos a cabo la primera actividad académica en la Facultad de Derecho con la participación de los doctores Martín Becerra, Damián Loreti, Diego Petrecolla y Alejandro Fargosi.

Vamos incorporando y nutriendo en estos meses el aporte de todos los que quieran colaborar y cooperar en la redacción del anteproyecto de ley. Justamente para enriquecer este proceso, les pedimos a todas las organizaciones que participan que, si desean, incorporen sus documentos, ponencias y exposiciones en la Página Web del ENACOM, que va a tener un lugar específico para eso. De esta manera todo el material escrito, audiovisual, y aquello que les parezca que puede servir para este debate pueden incorporarlo.

La metodología del debate consiste en que cada organización cuenta con 15 minutos para establecer su exposición. Luego los miembros presentes de la comisión nos acompaña el doctor Alejandro Pereyra, seguramente se incorporará a lo largo de la reunión el doctor Henocho Aguiar, pueden formular preguntas o establecer un diálogo con ustedes. No es un debate abierto para conversar entre las organizaciones, pero sí aprovechemos el tiempo para que cada uno pueda hacer las aclaraciones sobre lo que le haya quedado por agregar en los 15 minutos de exposición. Gastón, secretario de la comisión, les va a ir indicando el tiempo de exposición. Solicitamos si pueden ajustarse al tiempo establecido.

Se encuentra presente, por la Cámara Argentina de Productores de Fonograma y Videos, CAPIF, la doctora Analía Donnarumma. CAPIF es una institución que hace 50 años representa a los productores de música y entre sus principales actividades se destaca la gestión colectiva de derechos de comunicación.

También están presentes en representación de la Asociación Iberoamericana de Empresas de Telecomunicaciones, ASIET, el doctor Pablo Bello Arellano, director ejecutivo, y Andrés Sastre Portela, director regional para el Cono Sur. Esta institución nació en 1982 y está conformada por empresas públicas y privadas del sector de las telecomunicaciones que operan en los países de la región.

A su vez, en nombre de la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social, COSITMECOS, están presentes María Victoria Sfeir Martín Caballero, Ricardo Corradini, Luciano Bertone, David Furland, Ricardo Vernazza, Daniel Ibáñez, Mario Oscar Berrutti, Rolando Conti y Pablo Storino. Tal como ustedes saben, COSITMECOS es una organización de tercer grado con personería gremial, integrada por las federaciones y sindicatos nacionales que representan a trabajadores de prensa, televisión, locutores, gráficos, publicidad, comunicaciones, músicos, actores, y de espectáculo público e industria cinematográfica.

Por último, nos acompañan los representantes de la Fundación para el Desarrollo de las TICs, FUNDTIC, con su presidente, Miguel Ángel Pesado, el vicepresidente, Héctor Alcar, el vicepresidente segundo, Luis Valle, y el secretario, Juan Carlos Müller. Ésta es una entidad multidisciplinaria de profesionales que nuclea la actividad de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Vamos a dar comienzo a las exposiciones de las organizaciones. Les pedimos por favor, que antes de comenzar indiquen su nombre y apellido como asimismo la organización a la que pertenecen así queda constancia en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la representante de CAPIF.

-Se incorpora a la reunión el doctor Andrés Gil Domínguez.

Sra. Donnarumma.- Antes de comenzar quiero agradecer por estos quince minutos que me permiten hacer uso de la palabra. Anteriormente hemos gozado de estos quince minutos, pero se trataba de un micrófono abierto donde no se llegó a fondo de parte de cada una de las personas que presentaron y expusieron sobre los temas en particular. Daba la sensación de que la ley ya estaba firmada y hecha y, por más que hemos expuesto y comentado algunos temas muy particulares, no han sido tenidos en cuenta.

Por lo tanto, vamos de lleno a lo que nos interesa. Teníamos una lista de temas, pero el que más queremos tratar y traer a colación en esta mesa tiene que ver con el contenido que luego va a ser transmitido por distintos medios.

Un punto es específicamente el artículo 65, que establece un cupo en cuanto a lo que es radiodifusión de música nacional, pero no tanto por lo que sea música nacional sino específicamente por un 15 por ciento que debe ser de música independiente.

Sobre ese 15 por ciento de música independiente es necesario ver el flujo al que nosotros denominamos Difusión, Derechos y Dinero, porque es justamente lo que pasa. O sea, los medios de comunicación pasan contenido. Este contenido, según la ley, en un 15 por ciento tiene que ser de artistas o autores que tengan sus derechos de comercialización de sus fonogramas.

Cuando el medio pasa cualquier repertorio, ya sea nacional, extranjero, independiente o el que fuese, paga derechos de comunicación al público a dos entidades que son AADI-CAPIF y SADAIC, que distribuyen a su vez esos derechos o regalías a autores, compositores e intérpretes.

Todo el enmarañado de leyes que se fueron generando a través de la ley de servicios audiovisuales lo que genera es esto: proponer un modelo de un artista autogestionado. Esto del artista autogestionado está también impulsado por la Unión de Músicos, donde supuestamente se genera un banco de artistas independientes del cual las radios deberían nutrirse, y dejan fuera al productor independiente. O sea, hablan de un autor y de un intérprete que tiene que tener sus propios derechos, pero lo cierto es que la mayoría son sellos independientes, y estos quedan fuera de ese sector, que son los que en definitiva, esos sellos pequeños independientes, terminan editando las obras de artistas independientes.

¿Qué genera todo esto? Que por la caída de las ventas físicas o porque todavía el digital no llega a alcanzar lo que son las ventas físicas, los derechos de comunicación al público comparten un 33 por ciento de la cantidad de regalías generales que tiene este mercado.

En cuanto a lo que es la participación de música nacional, naturalmente consumimos música, hay buenos artistas nacionales, sea por sellos independientes o por multinacionales. CAPIF para distribuir los derechos ha contratado los servicios de una empresa de monitoreo de medios que monitorea una extensa cantidad de radios, más de cien radios, y justamente lo que dice es el tipo de repertorio que utilizan. Vemos que la cuota nacional la cumplen en su mayoría sin ningún inconveniente; cuota de música nacional, no importa si es autoeditado, de un sello independiente, de un sello que no sea independiente. Realmente, es algo que ya estaba en el mercado, porque hay un gusto, o sea, obviamente hay radios como Mega -indicada última en el gráfico- donde el 93 por ciento de sus emisiones es música nacional, como así también vemos que hay muchas como Aspen o Blue que están excluidas de este cupo porque emiten otro tipo de repertorio.

Estos medios técnicos que hoy también existen son mucho más fiables que las planillas que instrumenta la propia ley. Hoy hay medios que hacen fiable esto, porque acompañado con todo esto había un mecanismo muy engorroso de subir las planillas a la página de la AFIP, donde la AFIP tenía que cruzar los datos. Incluso la propia ley de servicios audiovisuales decía que los medios debían facilitar la audición de sus señales. Esto está, la Cámara lo paga para poder distribuir. Es una empresa privada, española, y como ésta hay varias más. Nosotros tenemos esta porque realmente en lo que es música es uno de los más especializados.

A todo esto lo que se fomenta es que el banco de la música, muy vinculado con la Unión de Músicos Independientes, empezó a generar esto de que: "hay que hacer operativo el artículo 65; por favor, pasen la música, porque si no incumplen". Lo que es gracioso es que cuando vamos a ver quiénes son los independientes que fomentan tenemos bandas como El Otro Yo, que es de Cristian Aldana, que es el presidente de la Unión de Músicos Independientes, que al mismo tiempo tiene su propio sello, que se llama Besotico Records y que cobra ya derechos hace mucho por ese sello.

Al mismo tiempo, cuando vemos la lista de Excel para descargar vemos a La Renga, que tiene La Renga Discos SRL, que es socio de CAPIF, que cobra derechos. O sea, lo que ellos impulsan y que dicen en el momento del autogestionado, y tienen su propia cátedra de Derecho de los Músicos para el autogestionado, termina siendo mentira, porque son sellos independientes. Hilda Lizarazu tiene también discos en las récords, y así cada uno de ellos genera un sello discográfico.

Si fuese música nacional, estamos todos de acuerdo. El cupo de música nacional no está en discusión y se cumple. El tema es pasar esto a artistas que se dicen autoeditados cuando realmente no lo terminan siendo. Y desplazan así a sellos que se preocupan y mucho por un repertorio que no es el más beneficiado, como puede ser folclore, tango y demás.

El año pasado se discutió en Chile lo mismo, si aplicaban o no una cuota para las emisiones de música. Hicieron un estudio muy grande, que fue a fondo y lo hicieron con la gente del Observatorio de Políticas Culturales. Es muy interesante y se los traje para que lo tengan porque hace un análisis de todos los países, quiénes aplican cuotas y quiénes no. En un diario de Chile hacen una nota a Héctor Parreira, el director de ARPA, y lo que dijo es que no tiene ningún inconveniente, o sea que la aplicación de la norma en cuanto a lo que tiene que ver con música nacional, se cumple. El tema es que respecto de los artistas independientes no se sabe quiénes son, cómo son, y los que se dicen independientes no lo son. Lo que dijo nos pareció una síntesis muy buena. Es algo que fue a decir en un país vecino porque acá no lo ha dicho. Pero ese es el punto para el problema que estamos planteando. Sea sello independiente o sea música nacional. Insisto en el estudio que hizo el Observatorio de Políticas Culturales de Chile, porque hizo un análisis comparativo de todas las legislaciones, y es muy bueno ver cómo se fueron aplicando en otros países estas

cuotas, que a veces van según el tipo de estación, por idioma; tienen distintos parámetros y cuotas. Lo que terminan diciendo es que la cuota no garantiza mayor difusión, sino que las políticas como las que debería hacer el Instituto Nacional de la Música -no dice música independiente- es generar y dónde se necesita promover políticas. La cuota sola no garantiza mayor cultura. Está muy vinculado con todo el circuito del cobro de regalías, no específicamente con promover o generar mayores artistas que editen sus discos.

Hoy, los músicos en general y más los que entienden lo que es ser autogestionados, terminan en plataformas digitales, ahorrándose todos los costos de producción del disco, en definitiva.

Ese era el punto que queríamos plantear. Agradecemos que nos hayan escuchado atentamente y que hayamos podido decir cada uno de los puntos. Básicamente este era el punto en cuestión: CAPIF distribuyó derechos el año pasado a 1.200 sellos independientes.

En la última edición de los premios Gardel la postulación que hubo de sellos independientes superó la de todos los años. O sea cada vez existen más sellos independientes. El tema es confundir la palabra "artista" y que la política cultural pase por lo que siempre se tiene a mano, que es dar la plata al artista, y con esto ya está, se fomentó la cultura, cuando detrás de todo esto hay toda una estructura, un trabajo organizado. Realmente la situación en general de la industria discográfica tiene una caída de ventas físicas y que el formato digital todavía no despunta. Hoy el derecho de comunicación al público es una pata más para cuidar y no estar excluido del 15 por ciento de las emisiones.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias. A continuación va a hacer uso de la palabra el representante de ASIET, Asociación Iberoamericana de Empresas de Telecomunicaciones.

Sr. Bello Arellano.- Señora coordinadora: buenas tardes y gracias por la invitación. Mi nombre es Pablo Bello. Soy chileno y soy economista.

ASIET es una organización de más de 30 años de existencia que está formada por empresas públicas y privadas de telecomunicaciones de toda América Latina. Nuestra vocación es participar en el diálogo público y privado en atención con todo lo que sean políticas públicas de telecomunicaciones.

En ese contexto nos parece que esta oportunidad en la cual está Argentina es extraordinariamente relevante. Estamos a disposición de la comisión para todo lo que estimen necesario.

Básicamente en estos minutos quisiera comentar, en primer lugar, la oportunidad que tiene Argentina de establecer una normativa de vanguardia en el contexto de esa transformación tecnológica que es la convergencia.

Quiero señalar claramente que no voy a referirme a temas de contenidos ni a lo que son los medios de comunicación de la radiodifusión, entendida como la radio y la televisión abierta de libre acceso, sino básicamente a las plataformas de transmisión de esos contenidos en el contexto de la convergencia.

América Latina ha tenido reformas importantes en el ámbito de la regulación sectorial, y hay que decirlo: en nuestra opinión, Argentina tiene hoy por hoy una ley, un marco normativo que es preconvergente.

Claramente hay una evolución tecnológica muy acelerada, y por tanto es lo que ha ocurrido en muchos países de la región, pero sin duda esta es una oportunidad muy significativa.

Creemos que una ley que considere y que recoja la convergencia tecnológica, es una oportunidad fundamental, incluso para incrementar los canales de difusión de los contenidos, de las distintas voces, de la pluralidad y de la libertad de expresión.

¿Cuál es el elemento central de lo que voy a presentar a continuación? Es que todas las plataformas tecnológicas que así lo permiten deben poder estar habilitadas para dar todos los servicios que la tecnología permita. Ese es el principio central de la convergencia, y sin desmedro de eso creemos que siempre existen instrumentos de política pública para proteger objetivos superiores, como puede ser la promoción de la pequeña y la mediana empresa y la competencia en este mercado.

En lo fundamental la convergencia tecnológica supone una transición de un mundo en el cual teníamos redes especializadas para un servicio específico -porque teníamos por un lado la telefonía, la televisión, la radio, la prensa escrita, el cine- hacia un entorno en el cual tenemos redes que son multiservicios que permiten la provisión de múltiples prestaciones distintas con plataformas tecnológicas que son inicialmente de carácter heterogéneo, por ejemplo inalámbricas, alámbricas, modalidades de cobre, de fibra óptica o de cable coaxial, y todas ellas permiten, gracias a la existencia de un protocolo convergente, ofrecer prestaciones de distinta naturaleza.

Y esto es lo que produce un cambio tecnológico y un rezago regulatorio, porque antes teníamos en un paradigma -el paradigma anterior- una regulación para cada red, para cada tecnología, que estaba asociada a un servicio específico, y hoy día necesitamos una regulación que sea convergente, que sea armónica, para estas distintas redes que permiten la prestación de todos los servicios.

Es por eso que es fundamental entender toda la cadena de valor que es parte de este ecosistema digital. Hay un conjunto de redes, de infraestructura física de conectividad, y luego tenemos, en una etapa superior, todo lo que son los contenidos, los servicios y las aplicaciones.

Cómo se generan los mecanismos para que se remunere adecuadamente la infraestructura que da soporte al ecosistema digital, y al mismo tiempo cómo se incentiva al máximo desarrollo de estos contenidos sobre la conectividad, nos parece que son los elementos centrales de la discusión.

Acá a veces se ha planteado una suerte de dicotomía o de conflicto entre el mundo de lo que eran las telecomunicaciones y el mundo de los contenidos sobre Internet, pero en realidad ambos se necesitan mutuamente. Indudablemente, sin oferta de valor sobre la conectividad no tiene sentido la conectividad, pero al mismo tiempo sin infraestructura de conectividad estos contenidos no se pueden distribuir. Por lo tanto, estamos hablando de un mismo ecosistema digital.

Como mencionaba, en la era de la preconvergencia el mundo era mucho más sencillo. Entonces, en el ámbito de las telecomunicaciones teníamos básicamente una red de telefonía y se podía regular a través de un instrumento normativo muy sencillo o muy claramente focalizado lo que era esa red, lo que era esa infraestructura y lo que era el servicio que se proveía sobre ello. Ese mundo era fácil y seguramente éramos felices de alguna manera los que hemos sido reguladores. (Risas.) Yo fui viceministro de Telecomunicaciones de Chile en ese momento, también de transformación tecnológica, y claro está, era mucho más fácil hace diez o quince años atrás. Hoy estamos en un mundo más difícil, más complejo, pero más interesante al mismo tiempo.

Yo diría que estamos ahora mismo, y ya en los últimos cinco o seis años, desde que irrumpe Internet, en un contexto de transición. No es verdad que estamos plenamente en el mundo de la convergencia, pero tampoco estábamos en este mundo anterior de la preconvergencia, que a estas alturas aparece ya un poco arqueológico.

¿Y qué ocurre en este contexto desde el punto de vista de las infraestructuras? Estas regulaciones que teníamos establecidas en modelos de silos generan ya hoy una asimetría importante en cómo se abordan los servicios a partir de esta realidad que es Internet. Entonces empezamos a tener sobre Internet un conjunto de servicios innovadores, muchos de ellos provistos desde afuera de afuera del país o la región, donde incluso la jurisdicción del regulador nacional es discutible. Luego empiezan a ser competidores de los servicios tradicionales que se proveían a través de las redes.

Eso está bien, es parte de lo que se llama la destrucción creativa del capitalismo. Uno lo que no puede hacer es negarse a esa realidad, sino todo lo contrario, aprovechar y utilizarla para el beneficio del interés público.

Además comienza a ocurrir un fenómeno que es importante y significativo, que las redes que estaban diseñadas inicialmente para dar por ejemplo televisión de pago, empiezan a poder dar servicios de telecomunicaciones, y las redes que estaban diseñadas para dar telecomunicaciones empiezan a poder dar televisión de pago. Eso es parte del

nuevo mundo en el que estamos y que requiere, a nuestro entender, una aproximación que sea convergente.

¿Qué problemas vemos hoy en el contexto de este momento de transición? Por una parte que todavía persisten, obviamente porque la regulación se está adaptando ahora, un conjunto de asimetrías que establecen un marco diferenciado para servicios que se proveen dependiendo de cuál es la red por la que se proveen.

Ese creo que es el elemento central. Cuando uno plantea que Argentina, que América Latina tiene que avanzar hacia una regulación convergente, el sentido de aquello es el que mencionaba antes: que todas las redes, que todas las tecnologías, que todas las plataformas que naturalmente por razones tecnológicas pueden ofrecer toda la gama de servicio, lo puedan hacer.

Este es un aspecto que la OECD ha planteado con particular relevancia y ojalá que sus recomendaciones puedan ser tomadas en consideración por la comisión; entender esas dinámicas tecnológicas, generar un marco regulatorio que sea adecuado para esta nueva realidad, evitando estas asimetrías que están basadas en la regulación y no en la tecnología la tecnología está por delante de la regulación y esperemos que se pueda avanzar hacia un modelo de múltiples actores que puedan ofrecer toda la gama de productos, porque eso genera mayor competencia, genera mayor innovación y genera beneficios para los consumidores. También mejora su acceso a Internet, más servicios, menores precios, más cobertura, que creo que es el objetivo que todos tenemos.

Decía que estamos en un proceso de transformación. Vamos a llegar todavía más allá en el proceso de la convergencia y seguramente lo que ocurrirá en los próximos cinco a diez años es que los servicios por los cuales se calificaba y se remuneraban las redes de telecomunicaciones, van a desaparecer. Esto que a uno le cobren por minuto de voz telefónica, va a desaparecer. La realidad de la convergencia va a llevar a eso, que terminará habiendo una gama de conectividad. Esa capa de conectividad tendrá que remunerar la infraestructura que permita proveer ese acceso a Internet y sobre esa conectividad se van a proveer todos los servicios.

Hoy estamos avanzando hacia la quinta generación, que está a la vuelta de la esquina, ya es completamente IP, porque los servicios están migrando hacia el IP, la telefonía está migrando hacia el IP, las interconexiones están migrando hacia el IP. Por lo tanto, en el marco de revisión que están haciendo ustedes, tengan esa mirada de futuro, de future proofing, para que la regulación que se establezca -esto nos pasa a todos- no quede obsoleta al día siguiente. Por lo tanto, que sea muy flexible en ese contexto.

¿Cuál son a nuestro entender los objetivos fundamentales de la regulación? En primer lugar, favorecer la inversión en infraestructura de plataformas distintas, de tecnologías distintas, que permitan ofrecer soluciones en un entorno competitivo para

los consumidores. Ese es el elemento central, y ese es el soporte fundamental de este ecosistema.

Lo segundo es que haya la mayor competencia posible y que sea sostenible. Es decir, que las empresas puedan estar allí compitiendo, generando soluciones, innovando; eso va a ir en beneficio de los consumidores.

En tercer lugar, obviamente la inclusión social, cerrar la brecha digital, tiene que ser un imperativo que tiene que estar presente en las consideraciones de la política pública y, a partir de allí, impulsar el desarrollo económico, buscar modelos de integración regional e internacional. Porque justamente mencionábamos estos problemas, que son realidades y no inconvenientes, de los servicios transnacionales que se proveen. Ustedes deben haber visto el caso de Whatsapp en Brasil y todas las significaciones en términos regulatorios y jurisdiccionales que ha generado.

Y se requiere además un marco de protección para los consumidores que sea acorde a esta nueva era. Aparecen preocupaciones como la protección de datos, la privacidad, que tienen que ser transversales a todo el ecosistema digital.

Quiero mencionar que se requiere infraestructura. Este es un aspecto que es esencial. También cómo se remunera esa infraestructura para que haya interés por invertir es un aspecto central que debe ser parte de la reflexión.

Todavía tenemos un desafío muy importante en términos del cierre de la brecha digital. Uno de cada dos hogares en América Latina, y en Argentina en particular, no está conectado todavía. Es una tarea urgente. Por lo tanto, cómo se generan incentivos para que esa inversión se materialice y llegue a los lugares más apartados, con modalidades distintas, con cooperativas, con pymes, con grandes empresas, con todo ese mix de soluciones, nos parece que es esencial, y al mismo tiempo cómo se generan los mecanismos para que los hogares de menores ingresos se puedan conectar.

El prepago fue una solución innovadora en su momento para permitir que la telefonía móvil llegara a los sectores de menores ingresos de la población. Se requiere un esfuerzo similar, considerando además que el aporte que cada uno de los latinoamericanos hace para financiar la infraestructura en realidad está mucho más cercano a los niveles de África que a los del Primer Mundo. Si en Europa Occidental, por ejemplo, al mes un usuario promedio de telefonía móvil paga 35 dólares, en América Latina está por debajo de 10 dólares al mes, y en África son 7 y tantos. Entonces, ese es un elemento que hay que tomar en consideración porque tenemos un desafío que es justamente cerrar la brecha digital.

Para terminar, a nuestro entender, ¿cuáles son los principios fundamentales que debe tener la regulación convergente en lo que se refiere a infraestructuras de conectividad? Formulo así la pregunta para no enredarnos con temas que son distintos. Y estos son principios que vienen básicamente recomendados por la OECD.

Tiene que ser lo más simple y lo más liviana posible, porque vivimos en un entorno en el cual hay un cambio tecnológico feroz y, por tanto, mientras más rígido y más complejo sea el marco normativo, más rápidamente va quedando obsoleto.

Tiene que favorecer la confianza y la certidumbre, en un contexto en el cual la confianza y la certidumbre obviamente no se pueden garantizar porque el cambio es el que es.

Debe ser transversal, no debe ser horizontal, en el sentido de que no debe estar marcada por tecnologías distintas sino que más bien debe serlo por servicios o por prestaciones.

Debe ser neutra desde el punto de vista tecnológico. Este es un aspecto central. También debe favorecer la inversión, debe ser equilibrada y debe ser flexible.

No voy a entrar en esto que vemos en pantalla, pero básicamente esto que vemos es una propuesta o una aproximación de cómo debiese ser el régimen de licencias en un contexto convergente. Vamos a enviar un documento la próxima semana en el cual se explica un poco más esto, pero por razones de tiempo no quiero entrar ahora en eso.

Para cerrar quiero señalar que en dos semanas más la OECD va a liberar un documento que se llama el Regulatory Toolkits para América Latina. Es un conjunto de normas de políticas públicas que se recomiendan para América Latina y en particular para los países que están interesados en acceder a la OECD.

Yo he recogido de allí algunos elementos que me parecen importantes. Eliminar las asimetrías y restricciones para la provisión de servicios convergentes parece ser algo muy relevante; que todos los actores puedan ofrecer todos los servicios es el principio central que he planteado, y que eso se establezca en un plazo de razonabilidad. Entendemos que hay razones de política pública que han establecido regímenes asimétricos, entendemos que además hay un instrumento normativo que establece un plazo para la remoción de esas asimetrías y nos parece que es esencial que eso sea así, que sea nítido, que sea cierto, y que se establezca con claridad cuándo ya se entra a tener un modelo de licencia única convergente.

Asimismo, tener un regulador convergente o una institucionalidad convergente es fundamental. Esto lo está haciendo Colombia ahora mismo y lo está trabajando México. Creemos que Argentina está en un momento propicio para hacerlo para que pueda integrar los distintos componentes de este ecosistema digital.

Finalmente, que la regulación se focalice en los servicios más que en las infraestructuras.

Básicamente eso es lo que yo quería presentar en este contexto de la convergencia, que sea posiblemente un instrumento de competencia. Viene a ser como la regulación ex post, que es tanto o más importante que la regulación ex ante, porque hay principios regulatorios que se tienen que aplicar en un contexto que es dinámico.

Yo creo que la Argentina tiene una oportunidad extraordinaria. Si bien creemos que la regulación actual ya está desfasada, la posibilidad de ser un país que lidere América Latina, que establezca una regulación de vanguardia, no solamente comparada con la región sino a nivel global, es la oportunidad que tiene esta comisión.

Celebramos la decisión del gobierno de constituir esta comisión y nos ponemos a su entera disposición para apoyarla técnicamente en lo que ustedes consideren oportuno. Muchas gracias.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias a usted.

A continuación en representación de COSITMECOS, la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social, nos va a dirigir la palabra Martín Caballero y María Victoria Sfeir.

Sr. Caballero.- Muchas gracias en nombre de COSITMECOS por la invitación.

La confederación está formada por 10 organizaciones nacionales: Asociación Argentina de Actores, Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC), Federación Argentina de Trabajadores de Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA), Sociedad Argentina de Locutores (SAL), Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID), Sindicato de la Industria Cinematográfica (SICA), Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN), Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público, (SUTEP), Sindicato Único de la Publicidad (SUP), Sindicato Argentino de Músicos (SADEM), organizaciones que en total afilian a 180 mil trabajadores del sector.

Sra. Sfeir.- Por otro lado, COSITMECOS ha participado activamente desde 1989 en las cuestiones que hacen a las regulaciones y definiciones políticas tomadas democráticamente en nuestro país, y ha tomado posición a favor del mantenimiento, ensanchamiento, promoción y mejora de la cantidad de fuentes de trabajo, su calidad, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación y la no concentración indebida, monopolios y oligopolios.

Sr. Caballero.- En esta presentación daremos cuenta de algunas posiciones acordadas en el marco de la confederación, sin perjuicio de mayores ampliaciones de las que podrán dar cuenta las organizaciones adheridas individualmente.

Sra. Sfeir.- En relación a la concepción de una futura ley que reemplace a la ley 26.522 y a la ley 27.078 hemos de indicar primeramente que fuimos y somos parte de las propuestas de los 21 puntos de la Coalición por una Comunicación Democrática que reconoce la importancia del derecho universal a la libertad de expresión y a la información, de conformidad al artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Sr. Caballero.- También la confederación forma parte de la Coalición por la Diversidad Cultural.

Sra. Sfeir.- Dicho esto, hemos de señalar los tópicos que consideramos fundamentales respecto a la regulación de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

Sr. Caballero.- Primero, la tradición regulatoria argentina en democracia y dando cumplimiento al principio de legalidad reclamado por la convención citada reconoce la separación de los medios de comunicación de los medios de telecomunicaciones a la hora de la regulación y protección del trabajo y la identidad cultural.

Sra. Sfeir.- Segundo, en efecto, la aprobación del artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional obliga al Congreso a promover y defender el espacio audiovisual nacional en los siguientes términos: "dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor, el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales".

Sr. Caballero.- En idéntico sentido la ley que aprueba la convención de la diversidad cultural de UNESCO señala en sus partes pertinentes que:

Sra. Sfeir.- Actividades, bienes y servicios culturales.

Sr. Caballero.- Las actividades, bienes y servicios culturales se refieren a las actividades, los bienes y servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

Sra. Sfeir.- Las industrias culturales.

Sr. Caballero.- Las industrias culturales se refieren a todas aquellas industrias que producen y distribuyen bienes o servicios culturales, tal como se definen en el párrafo 4 ut supra.

Sra. Sfeir.- Tercero, idéntica solución respecto de la ley 25.000. En efecto, cuando el Estado Nacional aprobó y ratificó el Anexo IV del Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, por la ley 25.000, sancionada el 1° de julio de 1998, promulgada el 22 de julio de 1998, publicada en el Boletín Oficial el 27 de julio de 1998, lo hace diciendo expresamente respecto de la lista de compromisos adoptados: 1. "La República Argentina considera fuera del alcance de esta lista a la distribución por cable o radiodifusión de programas de radio o televisión, en concordancia con el punto 2.b del Anexo sobre Telecomunicaciones del Acuerdo General de Comercio y Servicios."

Sr. Caballero.- Clara relevancia en la ley de defensa de industrias culturales, así la definición para la televisión por abonados por parte de la ley 25.750, considerada industria de importancia vital y que el Estado está obligado a preservar especialmente. En estos términos: sancionada el 18 de junio 2003, y promulgada de hecho el 4 de julio de 2003.

Sra. Sfeir.- El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de ley.

Sr. Caballero.- Artículo 1°.- En orden a resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la Nación, la política del Estado Nacional preservará especialmente:

Sra. Sfeir.- a) El patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural.

Sr. Caballero.- b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país.

Sra. Sfeir.- c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional.

Sr. Caballero.- d) El Espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

Sra. Sfeir.- Artículo 3.- A los efectos de la presente ley, son considerados medios de comunicación los siguientes:

Sr. Caballero.- a) Diarios, revistas, periódicos y empresas editoriales en general.

Sra. Sfeir.- b) Servicios de radiodifusión y servicios complementarios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285.

Sr. Caballero.- c) Productoras de contenidos audiovisuales y digitales.

Sra. Sfeir.- d) Proveedoras de acceso a internet.

Sr. Caballero.- e) Empresas de difusión en vía pública.

Sra. Sfeir.- Entonces queda claro que hay una divisoria de aguas entre las empresas que caben bajo la protección del paraguas regulatorio de UNESCO y los servicios liberalizados que caben dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio.

Sr. Caballero.- Ello determina que al fijar el objeto de la regulación se debe ser sumamente preciso porque si bien hay operadores convergentes, los servicios lineales y no lineales están aún distinguidos en el derecho comparado.

Sra. Sfeir.- Tanto es así que solo 19 países en el marco de la OMC firmaron compromisos de listas positivas en bienes y servicios culturales, que incluyen por cierto, la TV abierta y por abonados y la radio lineal. Ello implica que 160 aproximadamente no lo han hecho.

Sr. Caballero.- Lo que enseña el derecho comparado es que se asiste a yuxtaposición de normas y funciones. Y es a lo que obliga la Constitución en base a la obligación citada en el artículo 75 inciso 19.

Sra. Sfeir.- Yendo a cuestiones de índole más particular, es menester que el marco normativo contemple:

Sr. Caballero.- Primero: La conformación y elección de la/s autoridad/es de aplicación conforme los estándares del sistema interamericano de derechos humanos y la Constitución Nacional. Es decir al menos, con garantías de revisión previa de antecedentes, participación de la sociedad civil y usuarios en ambas cosas, integración de trabajadores del sector, resguardo contra la remoción incausada, procedimiento reglado y garantía de defensa, plazo fijo de mandato. Garantías de protección contra la interferencia política y económica por parte de los regulados, entre otros, incluyendo entre otras cosas su financiamiento.

Sra. Sfeir.- Segundo: Garantía de cumplimiento del principio de legalidad. Es el Congreso Nacional quien debe regular. Como dice la Relatoría Especial de Libertad de Expresión no debe delegarse la regulación de temas centrales de las actividades.

Sr. Caballero.- Tercero: Defensa explícita, concreta y efectiva de la producción nacional y local. La diversidad y pluralismo que reclaman los estándares internacionales se basan en la variedad de orígenes de programación y la producción independiente y local, tal como también dicen los estándares de 2009 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sra. Sfeir.- Cuarto: Control de concentración indebida, tal como la propia Corte Suprema ha entendido este mandato ineludible del Estado en el caso Clarín.

Sr. Caballero.- Quinto: Reconocimiento de los medios de comunicación como industria cultural, independientemente de su soporte.

Sra. Sfeir.- Sexto: Cuotas de pantalla que garanticen la difusión y el trabajo nacional.

Sr. Caballero.- Séptimo: El ingreso de las operadoras de servicio básico de la telefonía debe ser solo habilitado en un marco cierto de relajamiento de sus posiciones de preponderancia y ajustados al marco de los servicios audiovisuales, tal como lo señala, entre otros ejemplos, la legislación española para los operadores convergentes.

Sra. Sfeir.- Octavo: Entendemos pertinente y necesario el mantenimiento de los principios y regulaciones de la ley 26.522. Por razones de brevedad y operatividad consideramos de fundamental importancia los siguientes: artículos 1, 2, 3, 4, 45, 50, 51, 52, 53, 57, 65, 67, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131.

Sr. Caballero.- Noveno: Así como la ley de 2011 de Brasil, incorporar la necesidad de producción de ficción para dar cumplimiento al mandato del artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional independientemente del soporte utilizado.

Sra. Sfeir.- Décimo: Devolver la condición de medios de comunicación a los servicios de TV para abonados por las distintas justificaciones mencionadas.

Sr. Caballero.- Décimo primero: Regular la inserción de publicidad a fin de que no se inserte publicidad de anunciantes argentinos en señales extranjeras, a fin de fondear los medios que solo se sostienen por publicidad.

Sra. Sfeir.- Décimo segundo: Limitar la incorporación de publicidad local a contenidos no locales -generalmente amortizados , a fin de no diezmar los ingresos de medios locales que producen contenidos.

Sr. Caballero.- Décimo tercero: Como lo señala el derecho comparado y lo reclama UNESCO en 2008, además de ser una cuestión imperiosa para las fuerzas del trabajo, deben existir reglas que garanticen la transparencia en la titularidad de los servicios.

Sra. Sfeir.- Décimo cuarto: Es imperativo garantizar que las pautas se inserten en tanda a fin de no concentrar los ingresos en los centros de producción. Cuando la publicidad se coloca en los llamados PNT el dinero queda concentrado en la productora y no sostiene a la TV y radio abiertas que solo viven de la publicidad.

Sr. Caballero.- Décimo quinto: Las pautas de publicidad oficial solo deben cursarse a medios que acrediten la contratación regular de sus trabajadores, tal como establece el artículo 64 de la ley 12.908, pero para todas las actividades. Ello surge también de las regulaciones de contratación para el Estado, decreto 430.

Sra. Sfeir.- Décimo sexto: Distribución y transporte: la UNESCO, tanto como la UIT distinguen la distribución del transporte de contenidos. En la medida en que no se reconozca la diferencia entre ambos conceptos se multiplicarán las posibilidades de mayor concentración contra la posibilidad de promoción del pluralismo y la diversidad.

Sr. Caballero.- Décimo séptimo: Regulación asimétrica es mantener una clara concepción de explícita regulación asimétrica en el marco de cada sector y lo propio cuando se produce la presencia de operadores convergentes a fin de no dañar la sustentabilidad de un mercado por el subsidio cruzado de la ingresante emergente de la predominancia que traiga del sector de origen. En tal caso, una de las formas de contención pasa por el respeto de las incumbencias profesionales y la obligación de generar unidades de negocios por separado para no preñar el mercado nuevo.

Sra. Sfeir.- Décimo octavo: En el marco de referir las incumbencias profesionales, en el caso de los locutores, se solicitan cuestiones inherentes al ejercicio profesional de locutores, incumbencias y formación académica.

Sr. Caballero.- La emisión de publicidad y la difusión de noticias con su lectura deberá respetar las incumbencias profesionales exclusivas de los locutores especificadas en el Régimen de Habilitación de Locutores vigente.

Sra. Sfeir.- El Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, ISER, estará destinado a la realización y promoción de estudios, investigaciones, formación y capacitación de locutores, operadores técnicos y otras profesiones relacionadas con los servicios de comunicación audiovisual.

Sr. Caballero.- La enseñanza básica que imparta el ISER será gratuita. La autoridad de aplicación proveerá para su funcionamiento el presupuesto necesario, al que destinará el 10 por ciento de la recaudación por gravámenes.

Sra. Sfeir.- La habilitación para actuar como locutor y demás profesiones que requieran autorización expresa, quedará sujeta al cumplimiento de los regímenes de habilitación vigentes o a la aprobación de las carreras dictadas por el ISER, sus adscriptos de nivel terciario o las instituciones universitarias públicas reconocidas por autoridad educativa competente y su posterior registro ante la autoridad de aplicación.

Sr. Caballero.- Décimo noveno: La publicidad debe ser de origen nacional. Solo excepcionalmente se admitirá publicidad extranjera para la cobertura de eventos globalmente difundidos, sometiendo las piezas a pautado local y con destino a medios que solo se sostienen por pauta publicitaria.

Sra. Sfeir.- Vigésimo: La producción, pautado y planificación deben ser integralmente realizados por la misma agencia de publicidad.

Sr. Caballero.- Vigésimo primero: Es menester, como en el derecho comparado y existió virtuosamente, mantener un registro de agencias de publicidad.

Sra. Sfeir.- Vigésimo segundo: Cuando por excepción se curse publicidad en medios no nacionales, las sumas invertidas no deben deducirse del impuesto a las ganancias, tal como ocurre en Canadá, a fin de fortalecer los medios argentinos.

Sr. Caballero.- Vigésimo tercero: Para no deteriorar el mercado de la publicidad y el ingreso de los canales y radios, que a nivel de América Latina tienen poco volumen económico pese a la cantidad de piezas y secundaje, es menester propiciar la existencia de medidoras, auditorías y fiscalizaciones que garanticen transparencia en la exhibición y en el cobro de los honorarios y gravámenes por la producción publicitaria.

Sra. Sfeir.- Finalmente: Cada medio debe contar con servicio informativo propios.
Es un resumen de la posición de COSITMECOS.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias ¡qué desafío para los que siguen, a ver si lo dicen tan lindo como ustedes! (Risas.)

A continuación, hará uso de la palabra el doctor Pesado, en nombre de la Fundación para el Desarrollo de las TICs, FUNDTIC.

Sr. Pesado.- Buenas tardes, soy el presidente de FUNDTIC, me llamo Miguel Ángel Pesado. Quiero comentar que esta fundación ha sido creada hace más de dos años y la idea es presentar un documento. Hemos repartido una síntesis de ese documento, pero probablemente en alguna cuestión parezca que no es contemporánea o, mejor dicho, no es que lo hemos hecho adrede, pero por ejemplo nosotros desde hace mucho tiempo promovíamos la necesidad de integrar estas dos leyes vigentes en una única ley, porque nos pareció mejor desde el punto de vista técnico. Aclaro que FUNDTIC tiene principalmente una composición de profesionales de la ingeniería, o sea, somos alrededor de 149 ingenieros. Tenemos gente de otras disciplinas, pero básicamente los que estamos agrupados en este organismo somos ingenieros. No compite esta entidad con COPITEC ni tampoco con CAI. Al contrario, los ingenieros que acompañan a FUNDTIC son parte de COPITEC y de CAI.

Por otra parte, esto no es tampoco una agrupación política. No tenemos identidad política, aunque cada uno pueda tener su camiseta puesta. En realidad, lo que reflejamos acá es una visión profesional y más bien de la ingeniería.

En principio, el punto primero -de los catorce que queríamos exponer- parece redundante, pero nosotros creímos siempre -como dije antes- en la necesidad de agrupar estas dos leyes, y en estas filminas hay algunos enunciados que ustedes van a ver más en detalle en el documento. Seguramente alguien leerá este documento y lo

profundizará. Podemos aportar nuevos elementos que están tratados más extensamente en el documento principal, pero el principio que enunciarnos ustedes lo van a ver en casi todos los puntos que siguen, que es una visión muy amplia de la libertad.

Creemos respecto de todos los servicios convergentes que, en realidad, el cambio grande proviene de la digitalización, mucho antes que la convergencia tecnológica. La convergencia viene a ser el resultado de lo que fue la digitalización mucho tiempo atrás. Recién se pone de manifiesto en estos tiempos, y en ese principio nosotros creemos que la libertad es el factor dominante, en el sentido de que, por ejemplo, cuando uno enfoca las redes de telecomunicaciones o las redes de radiodifusión, básicamente promovemos todo lo que sea libre interconexión entre las redes.

Obviamente, hay regulaciones que deben considerarse respecto de las prácticas antimonopólicas y cuestiones así, pero básicamente lo que proponemos es un gran sentido de la libertad de acción entre los operadores y quienes usen las redes.

Otro punto que nosotros consideramos importante es la administración del espectro radioeléctrico. En el espectro radioeléctrico la pauta que proponemos en nuestro documento es que básicamente nos tenemos que alinear con los principios enunciados por la UIT, y en el ámbito americano por la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones.

Otra cuestión que también es muy importante y que mucha gente desconoce es el Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencia para la República Argentina. Esto que a lo mejor para muchos resulta ajeno es un elemento que es como si fuera el reglamento de radiocomunicaciones a nivel UIT pero en el orden nacional. Es el instrumento madre que va orientando el orden de los servicios, las reglamentaciones de los servicios, y finalmente las frecuencias y las bandas de frecuencias que se otorguen a cada servicio.

Esto que mostramos ahora en pantalla es un tema que particularmente no va a llamar la atención y que es el de ARSAT. Ahí nosotros tenemos una visión quizá un poco -a veces cuesta decirlo públicamente- transformadora de lo que es ARSAT. Nosotros creemos que puede ser, lo cual no significa que sea una cuestión que la tengamos totalmente asumida, pero creemos que puede ser una SAPEM, o sea, una empresa con 51 por ciento de capital estatal y 49 por ciento privado, que obviamente tiene que estar compuesta por la gran mayoría de los operadores pequeños o medianos del país, ya sea cooperativas, otros ISP, en fin, otros prestadores.

Y cuando decimos en el gráfico "exclusión de los prestadores dominantes" es porque obviamente si uno coloca prestadores dominantes prácticamente se crea un monopolio o un oligopolio de todas esas prestaciones, lo cual creemos que no es conveniente.

Creemos que la Red Troncal de Fibra Óptica, que hoy llaman la Refefo, tiene que seguir básicamente estando en manos de ARSAT, y tendría que ser exclusivamente una faz comercial y operativa. Diría que eso se mantenga dentro de ARSAT, pero dándole más bien un rol de comercializador y orientador de los precios del ancho de banda, que es el producto básico que proveen las redes.

Con respecto al tema satelital, creemos que ARSAT tiene que quedar nada más que como una comercializadora de capacidad satelital. Creemos que el rol actual es equivocado. Hoy el rol de constructor de satélites de ARSAT es un mito que hay que aclarar en la sociedad, explicar bien cómo es y dejar de lado ese rol de fabricante de satélites, que no lo tuvo ni lo tiene en la actualidad.

Próximamente viene el plan satelital. Creemos que acá toda la actividad satelital debe concentrarse en la CONAE, que hoy hace ARSAT, que es la operación de los satélites de comunicaciones. Ese mix de industrias al cual está perteneciendo tiene que salir de ARSAT directamente y concentrarse en un único organismo que se dedique a la fabricación de satélites. La fabricación de satélites no hace exclusión o inclusión particularizada de los temas de telecomunicaciones, porque los satélites pueden ser de telecomunicaciones, de exploración de la Tierra o de tantas otras cosas. Creemos que ese debe ser un organismo que maneje mucho, poco o toda la fabricación de satélites. No tiene que estar ARSAT metido en esto.

Mucho menos cuando -y hay una serie de considerando que está en el documento- es absolutamente equivocado el rol de ARSAT en el desarrollo del Plan Satelital Argentino. Proponemos que se modifique la ley de la industria satelital, que también está plagada de errores, porque ustedes pueden imaginarse, y esto no escapa al sentido común, que con dos posiciones orbitales que tiene la República Argentina, no puede establecer una industria satelital a largo plazo. Esto es una barbaridad desde todo punto de vista. Aconsejamos rever la política satelital argentina y particularmente en lo que hace a ARSAT, dejarlo más bien como una comercializadora.

El Estado Nacional quizá no tenga injerencia sobre INVAP, pero hay que reconocerle los méritos. Creemos que hay que promover la industria de partes, componentes o sistemas totales de satélites de comunicaciones. INVAP es una gran empresa, importante, pero también hay que destruir el mito de que fabrica totalmente los satélites. INVAP no fabrica totalmente los satélites. Hay todo un plan satelital de fabricación que integra, suma partes y desarrolla cosas específicas. Con esto no quiero desmerecer lo que hace, al contrario, reconociendo todo lo que hace, pero no como una cosa única dentro de la actividad satelital.

Con respecto a las posiciones orbitales, debo decir que son muy importantes, porque mucho se ha hablado sobre el punto. Nosotros creemos que la gestión de las posiciones orbitales tiene que estar exclusivamente dentro del ENACOM, no tiene por

qué salir de ese ámbito. En realidad en el pasado hubo mucha confusión sobre el tema de la gestión de las posiciones orbitales porque intervenía la CECOM, en su momento la CNC y también ARSAT. Es un cúmulo de intervenciones que no resultaba definiendo nada en general y llevó, para mí, a un plan satelital equivocado. O sea que la gestión de las posiciones orbitales correspondería al Estado Nacional centralizarlas en el ENACOM.

El tema de las facilidades satelitales se incluyó en este documento, pero en realidad ustedes conocen bien que el tema de los landing rights, o sea, los derechos de aterrizaje en el exterior y de los satélites nace en su momento con el Reglamento Satelital Argentino en cuanto a la reciprocidad de prestaciones con los Estados Unidos de Norteamérica, donde después se incorporaron otros países.

Eso tradicionalmente, pero también creo que eso necesita reverse, porque en realidad cualquier reglamento de prestaciones satelitales hoy es asimétrico, y en el caso particular de ARSAT 2 creo que se está viendo por la dificultad de tener derechos de aterrizaje en otros países, y no se guarda una simetría, con lo cual nuestro país siempre quedaría un poco perjudicado en ese sentido.

Yo creo que acá tiene que haber una política más bien de cielos abiertos, en el sentido de que el país debe dar entrada a los satélites que lo necesiten realmente, cuyas necesidades las marca el Estado argentino, y que no sea limitado. O sea, el excesivo proteccionismo -y equivocado proteccionismo- sobre el sistema satelital argentino trae distorsiones que las pagan los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, porque en definitiva al pagar una capacidad satelital cara está impactando negativamente sobre el usuario final de las telecomunicaciones. Y esto es lo que ha ocurrido dentro del plan satelital argentino: se generó un costo alto de fabricación de los satélites y consecuentemente el producto, que es el ancho de banda satelital, también es caro, y al ser caro quien se perjudica es el usuario de las telecomunicaciones. Creo que eso hay que desvincularlo definitivamente, o sea, la industria satelital de la industria de las telecomunicaciones.

Esto que vemos ahora es otro punto importantísimo desde el punto de vista técnico, que es la creación de NAPs. Los NAPs son puntos de interconexión de las redes en todo el país. Yo creo que la promoción de la creación de NAPs es una cosa realmente importante, porque baja los costos de Internet, baja los costos del acceso, y en el pasado -no tanto ahora- han especulado mucho los prestadores dominantes sobre los precios que marcaban los valores de interconexión. Somos de la idea de hacer una interconexión libre, simplemente ligada a los costos técnicos que tenga la interconexión, pero libre para que se puedan intercomunicar en esos puntos todos los prestadores del país sin limitaciones.

El caso que tomamos es el de CABASE, y aclaro que no somos lobistas de nadie, pero CABASE nos parece una buena entidad, que ha promovido la creación de NAPs y ha bajado el costo de las telecomunicaciones, del acceso al ancho de banda, en todo el país -o en donde están esos NAPs-, y esto ha sido un beneficio para la gente.

La televisión digital es otro tema bastante problemático. Todo esto obviamente es muy abarcativo. Me doy cuenta que anunciarlo es una cosa, pero hay que analizarlo en profundidad el tema. Creemos que el actual sistema que tiene ARSAT de televisión digital, tal como está debe mantenerse en eso, no crecer, no expandirse, porque no tendría mucho sentido, si no, tendría que tener otra pertenencia.

Se ha vinculado ese sistema a un contenido político, y esto es un error desde todo punto de vista. Se manoseó o se degradó una estructura técnica realmente significativa por una mala administración y por un contenido político equivocado. Yo no entro en política, pero sí podemos decir que el manejo del contenido ha impactado negativamente en la televisión digital, y esto no debería haber sido así.

Entonces, la propuesta que nosotros hacemos es que, por ejemplo, el sistema de televisión digital, el terrestre particularmente, y también el satelital, pueda estar destinado a entidades como universidades, con fines educativos, porque van a sacar un mayor provecho de esto, y no hacerlo competir con la televisión abierta o con otros sistemas que son de tipo comercial. Es decir, debe respetarse esa configuración que hoy tiene la televisión digital, donde creo que son 82 repetidoras instaladas, y no puede ser que se apague o se deje de lado.

Y además proyectamos, en este plan, llegar al apagón analógico, que es una fecha que nosotros proponíamos para el año 2019 -creo que en términos generales así está establecido-, y ese apagón analógico sí lo debemos cumplir porque esto hace que nos integremos al mundo. Esto más allá de que obviamente comprendo, y ustedes también lo comprenderán, que Internet está saltando por arriba de todas estas cosas, y posiblemente se vaya apagando la televisión digital en forma progresiva porque ya no tenga tanta demanda. Pero eso dejado a la libertad y a la evolución del servicio.

En relación con la Red Federal de Fibra Óptica, nosotros creemos que tiene que ingresar capital privado a esta red. Hay que reconocer que el Estado hizo una gran inversión en infraestructura, que hay que aprovecharla bien y sacarle el mayor rendimiento. En eso no vemos inconveniente en que haya inserción de capital privado. Lo que sí hay que mantener dentro del Estado, quizá en las actuales condiciones, son las redes troncales de fibra óptica y el modelo que está vigente hoy, que es de las SAPEM provinciales, que han desarrollado también una infraestructura importante, cuyo modelo tampoco podemos cambiar rápidamente y que también interaccionan con la red troncal. Esto hay que reverlo pero potencializarlo y mejorarlo.

Con respecto a la política industrial, quiero decir algo que me parece importante, hay que establecer las normas de homologación de los equipos porque nosotros hemos incorporado una gran cantidad de equipos del exterior que no han tenido una normativa, porque se importa la norma del exterior sin ningún tipo de regulación. Contamos con laboratorios, con capacidad normativa en el país, ingenieros; podemos

tomar esas normas, acomodarlas, agregarlas a la realidad tecnológica mundial y aplicarlas en forma ordenada en el país.

También llamamos a la necesidad de que las provincias se ordenen de la misma forma, en una organización convergente, como tiene el Estado Nacional. Es decir, lo que ocurre en la Nación también tiene que ocurrir en las provincias.

Los planes nacionales son fundamentales. Los planes nacionales se han abandonado, con lo cual el Estado perdió el rol de planificador y tiene que tener poder de planificación. Es necesario retomar los planes del Estado pero en todo sentido, en espectro radioeléctrico, en desarrollo de redes y en el control también de esas redes.

No tengo más tiempo, así que el último punto que quiero considerar es la política ambiental. En realidad es algo que debe considerarse y que se le escapa a muchos, que son los desechos electrónicos y la protección ante las radiaciones no ionizantes, que pueden ser un factor negativo para la población. Muchas gracias.

Sra. Coordinadora (Giudici).- La dinámica ahora para ampliar o aclarar alguna cuestión que haya quedado pendiente es que los miembros de la comisión pueden formular preguntas a cada organización. La idea es no debatir entre las organizaciones, sino responder unilateralmente. Si hay que tener algún diálogo es con la comisión y con la organización.

Tiene la palabra el doctor Gil Domínguez.

Sr. Gil Domínguez.- Primero quiero pedir disculpas porque tengo que retirarme con antelación por un tema familiar. Quiero aprovechar estos momentos para hacer las preguntas que haré en forma global.

La primera, para CAPIF, es más una duda que una pregunta: cuál sería la propuesta concreta que tienen ustedes sobre cómo está la regulación ahora y cómo tendría que estar en relación con la cuota de música nacional.

Luego, casi como una continuación de la actividad de ayer, quiero hacer una pregunta tanto a COSITMECOS como a ASIET: si en esta transición o en el período convergente es posible que generemos conceptual, normativa y filosóficamente una posición que tutele por igual a la comunicación audiovisual como bien cultural y a los derechos de los usuarios y consumidores. Quiero hacer una pequeña aclaración. En la Convención Constituyente de 1994, respecto del artículo 75, inciso 19, párrafo 4°, hubo un solo convencional constituyente que se refirió a la cuestión, que fue Pino Solanas. En ningún momento la postura de Solanas fue que eso que se estaba protegiendo, lo audiovisual, era contrario, se oponía o se escindía de lo regulado por el artículo 42 de la Constitución Argentina.

Desde esa perspectiva que nace de nuestra Convención Constituyente, mi pregunta es si es posible en esa etapa a la que vamos a llegar, no sé en cuanto, creo que en 10 años o menos, aunar algo que hasta ahora ha estado dividido y que nos ha generado muchas controversias y que ha llevado muchas veces a cuestiones personales.

Sra. Donnarumma.- Lo cierto es que hay varios sistemas pero hoy se optó por uno, que se fomenta, que es el de la autogestión. Desde CAPIF no hay una propuesta. Sí queremos dejar en salvaguarda que respecto de cuotas no estamos en desacuerdo, pero sí que tenga una diferenciación o aunque sea una discriminación respecto de una producción o de otra. Lo que desde CAPIF siempre contemplamos es que se promueva un género con contenido nacional no importa de quién fuese. Por lo que veíamos en la práctica se termina distorsionando eso. Es muy difícil encontrar un independiente autogestionado, porque tiene todos los sombreros: es autor, compositor, artista y productor, o sea, es muy difícil. Nosotros no proponemos un modelo, se tomó uno, que es el de la autogestión, y creemos que después de casi siete años de vigencia no dio el resultado que se esperaba.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la representación de COSITMECOS.

Sr. Caballero.- A partir del momento en que esta comisión nos ha convocado nosotros estamos dispuestos a escuchar, a exponer nuestro punto de vista, y a tratar de lograr la mayor convergencia posible en todo lo que sea necesario para un mejor sistema en el ámbito que nos abarca. De manera que si la pregunta se refiere a si es posible, consideramos que sí es posible, por eso estamos aquí.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la representación de ASIET.

Sr. Bello Arellano.- Claramente es una pregunta compleja. Yo creo que estamos en una transición. Estamos en un proceso en el cual el consumo de los contenidos audiovisuales está cambiando de manera acelerada. Es un aspecto no menor. Así, uno ve lo que está pasando en los países más avanzados, Estados Unidos particularmente. El consumo no lineal de contenido audiovisual está creciendo de una manera muy acelerada, y por el contrario, el consumo tradicional de prender la televisión y ver un contenido, o encender la radio y escuchar en directo lo que se está transmitiendo, está disminuyendo.

Eso genera problemas muy significativos. Creo que se han expresado claramente muchas de las dificultades que ello trae, en particular el modelo de financiamiento de la generación de contenidos. Y ese es un gran desafío, porque obviamente desde el interés de las naciones, el poder generar un modelo de sostenibilidad para la generación de esos contenidos es fundamental.

Pienso que hacerlo desde la lógica de la plataforma de distribución no es el camino correcto, sino que va a haber que buscar mecanismos distintos de política pública para que esos contenidos se puedan desarrollar y, al contrario, ojalá se puedan distribuir por plataformas distintas y en particular sobre Internet.

Lo que con claridad en los próximos diez años va a desaparecer, en mi opinión, es la identidad entre esos contenidos y la plataforma con la cual hoy en día se están distribuyendo mayoritariamente, y eso genera todo este tipo de desafíos que requieren mucha inteligencia, mucha política pública, y entender que ese contenido está separado conceptualmente en el contexto de la convergencia de las redes y de las formas a través de las cuales se está distribuyendo y consumiendo.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Aguiar.

Sr. Aguiar.- A la extraordinaria presentación de Pablo Bello quería preguntarle algunas cosas más que no han aparecido en el temario. Efectivamente, los servicios de conectividad son nacionales y vamos a un horizonte de una mera conectividad sin servicios, ya que estos son absorbidos por las aplicaciones, y estas aplicaciones son transnacionales, y podría inventar un término: hasta innacionales, porque pueden tener un origen ubicuo en el conjunto de la red y estar en un espacio prácticamente sin regulación de origen en ningún lugar. ¿Cuál sería la manera de enfocar esta evolución futura? ¿Debemos simplemente esperar que suceda y regular, no the all service como decíamos hace unos años, sino the all network, dejar que todo lo nuevo suceda, fuera de los campos de la regulación del comercio electrónico, de la privacidad, que son ajenos a esta temática? ¿Qué debería ser? ¿Hay algún país que sea particularmente innovador en la materia, que haya mostrado cuál es el camino a seguir en esto, que no sea la mera censura, como en China? Este es un tema.

En la presentación hubo una mención sobre cuál debe tener el rol y los incentivos a la competencia; como que regular ex ante, ex post, convergencia, no convergencia, daba lo mismo aplicarlo a tres actores, a quince actores, como si el mundo estuviera consolidado. ¿Cuál es el lugar de la innovación, el emprendedurismo, la competencia y la desafiabilidad de los mercados en un modelo y cuáles son los incentivos que debería plantear el Estado?

En cuanto a COSITMECOS voy a hacerle cuatro preguntas. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tuvo como efecto una mayor producción de contenidos audiovisuales en general.

Dos temas. Algunos de ellos no terminaron de ser sustentables o de llegar a las audiencias, por un lado, y el modelo requiere una inversión permanente de capital estatal, subvenciones, para empujarlo. Tras seis años de experiencia, que ya es bastante,

más de un lustro, cuáles serían las cosas a reforzar o los lugares no analizados que después la vida demostró que había que focalizar para que haya mayor riqueza productiva. Quizás hay temas que son ajenos a la ley, como el financiamiento de producciones. ¿Cuál es el verdadero problema para que los contenidos crezcan aún más?

Otra pregunta muy cortita. En principio la PNT estaría regulada, ¿les parece insuficiente la actual regulación?

Finalmente, una pregunta a FUNDTIC que es parecida a la de ASIET: ¿Cuál es la regulación entre plataformas, por un lado, a las cuales nos enfrentamos? ¿Cuál es la visión de FUNDTIC? Es una pregunta parecida a la de ASIET, pero como efectivamente la competencia ingenieril es muy fuerte y son muy capaces en la materia, en materia de planificación del espectro, donde hay todo un punto muy detallado, ¿cuáles serían las nuevas directrices, los puntos no vistos, los puntos a subrayar en un reordenamiento a mediano plazo del espectro que ustedes propiciarían?

Sra. Coordinadora (Giudici).- Vamos a responder por orden. En primer lugar, tiene la palabra el señor Bello Arellano.

Sr. Bello Arellano.- Muchas gracias por las preguntas, son el core del asunto. Yo tenía una lámina que hablaba básicamente del modelo, cómo yo visualizo el régimen de licencias. Tiene que ver con la pregunta número uno. En el documento que vamos a enviar lo voy a desarrollar más en profundidad.

Pero básicamente ya está ocurriendo que hay servicios que eran parte fundamental de cómo se financiaban las redes de telecomunicaciones voz, telefonía y mensajería texto, por ejemplo, sin ir más lejos, que hoy en día se están proveyendo ya de otras plataformas. Por lo tanto es clarísimo.

Si uno empieza a ver las tendencias y la evolución histórica de los tráficos, tanto de voz como de mensajería, vería que hay una sustitución. Cuando empezó la telefonía móvil, se decía que era complementaria a la fija, porque era mucho más cara, porque no se había masificado; entonces se decía que eran dos cosas distintas, que eran dos mercados distintos. Y la regulación de hecho era distinta, y así la enfocábamos en todos los países de América Latina y a nivel global. Lo que luego ocurrió es que rápidamente empezó a sustituirse, la gente empezó a cambiarse del teléfono fijo al móvil, y la telefonía fija en América Latina, como en los países desarrollados, empezó a bajar, incluso en términos de líneas en los hogares. Eso ocurrió en todos los países.

Creemos que está empezando a suceder eso mismo, esta sustitución está empezando a ocurrir sobre los servicios tradicionales de las telecomunicaciones. ¿Qué significa eso? Significa lo que decían antes: que vamos a ir naturalmente hacia un modelo donde el servicio de conectividad y de infraestructura tendrá que ser "el servicio"

fundamental de las telecomunicaciones, de la infraestructura de red, y sobre ello van a haber múltiples prestaciones de diversa naturaleza compitiendo entre sí.

¿Qué ocurre en ese contexto? Primero, hoy en día tenemos claramente un régimen asimétrico. Hay servicios que están regulados de una forma y otros que están en el limbo regulatorio. Yo soy de la opinión -y aclaro que es una opinión personal- de que se requiere una aproximación regulatoria liviana para todos los servicios, ya sean provistos por un operador en Argentina, ya sean provistos por Whatsapp, por Facebook o por quien sea. ¿Por qué? Porque indudablemente hay aspectos de política pública, de interés social, que tienen que ver con esas comunicaciones. Tiene que haber al menos una mínima protección de los consumidores, una mínima protección de calidad, protección de los datos personales, que es un aspecto fundamental en el mundo de Internet y que si no se resguarda por la normativa de los países, ante la ausencia de un marco normativo global, tiene que resolverse de alguna forma, y también están los temas de seguridad pública, que no son menores.

El caso de Brasil es particularmente significativo. No sé si todos lo conocen en profundidad, pero la Justicia brasileña establece que Whatsapp tiene que entregar cierta información. Whatsapp se niega, dice: yo no existo en Brasil. La Justicia dice: bueno, voy a meter al señor de Facebook, que es a nivel corporativo el dueño de Whatsapp, a la cárcel, y voy a bloquear el servicio durante 24 horas. Esto no resuelve el tema, pero claramente hay un problema que hay que resolver. El marco civil de Internet de Brasil dice en su último reglamento: mire, los servicios que se proveen en este país, ya sea que se provean de afuera o de la forma que sea, se regulan por lo que dice este país. Yo creo que algo así tiene que haber, pero razonable, viable, porque tampoco uno puede pretender enviar a la Gendarmería Nacional contra los servidores de Whatsapp en donde estén. Eso no es viable, pero alguna normativa tiene que haber.

Yo creo que un sistema de registro básico, esencial, un registro muy simple, de quiénes son los que dan servicio, la persona de contacto al menos, para conocer quiénes son, me parece que eso es necesario. Obviamente que esto puede ser muy controversial. Algunos dirán que eso es una sobrerregulación de Internet y otros dirán que es insuficiente. Yo creo que tenemos que buscar un mecanismo que sea mínimamente equilibrado entre el mundo de la desregulación total de Internet y lo que significan mecanismos mínimos de protección del interés público.

Sr. Aguiar.- Eso lo entiendo toda vez que hay un Estado razonable, y para nombrar alguno que no lo fue, ejerciendo su soberanía nacional, ¿qué sucedería si estas normas las impulsara Kadhafi, por ejemplo, con toda su familia controlando los ISP y las comunicaciones? Me da miedo liberar a los demonios.

Sr. Bello Arellano.- Sí, a mí también.

Sr. Aguiar.- Porque habrá una infinidad. Todos los países, menos uno, serán extremadamente prudentes en la aplicación de esa soberanía, pero basta con que uno traspase la raya para que el efecto “mancha de aceite” en contra de las libertades sea una catástrofe.

Sr. Bello Arellano.- No podemos estar más de acuerdo. Yo creo que eso ocurre independientemente de esta discusión. O sea, existe, y el bloqueo existe, y la censura existe, y la muralla china existe, con lo cual de alguna manera eso ya está.

Yo soy partidario, como primera medida, que haya un ordenamiento más bien global, con instrumentos globales. Esa es la solución conceptualmente correcta.

Sr. Gil Domínguez.- Vamos a llegar a eso.

Sr. Bello Arellano.- Ese es el camino que uno debiese impulsar. El problema es que los mecanismos de la gobernanza globales en estas materias son extremadamente lentos. Ni siquiera tenemos una institucionalidad global, porque la UIT no está entrando fuerte, porque los mecanismos de la gobernanza de Internet todavía son más bien consultivos, como el IGF. Es un gran tema, pero concuerdo plenamente que es lo mejor.

En relación a lo segundo, yo creo que hay que distinguir dos elementos. Uno es la infraestructura de conectividad, que tiende a ser oligopólica, porque se requieren inversiones significativas. Eso no significa que no deba ser competitiva. O sea, tiene que ser competitiva, y creo que hay experiencias muy claras. Cuando hablo de oligopólicas serán tres, cuatro o cinco players. Lo relevante es que esos players puedan efectivamente tener la capacidad de competir, desafiar y que los precios vayan a la baja. Y creo que hay otros mecanismos y Argentina ha demostrado mecanismos muy interesantes que pueden funcionar razonablemente bien, como el de las cooperativas, que hasta cierto punto es un mecanismo interesante, en la medida en que estén agregadas y permitan efectivamente generar los tamaños para competir.

Pero yo no esperaré como algo viable que haya “n” operadores de infraestructura de conectividad. Eso creo yo que no va a ocurrir. Lo que sí va a suceder, y ya está ocurriendo, y en la medida en que tengamos este marco normativo convergente mucho más aún, es que tendremos muchos más servicios que se provean sobre este acotado número de plataformas de conectividad.

Por eso es importante que cada una de esas plataformas de conectividad sean convergentes, ojalá puedan dar todos los servicios y competir de la mejor manera entre sí, y hay mecanismos que hay que regular indudablemente para evitar que se produzcan conexiones sobre la cadena de valor que limiten la competencia. Indudablemente ahí hay temas que abordar. Pero podemos tener 20 plataformas de telefonía de voz y otras tantas plataformas de video y otras tantas plataformas de contenidos multimediales. Y esa es la gracia de la convergencia creo yo y lo que habilita a la separación entre un número finito

de infraestructuras y un número potencial infinito de prestaciones que se dan sobre esa infraestructura. Creo que por ahí va el desafío.

Hay temas de competencia que son extremadamente delicados. Hay temas que hay que abordar, particularmente evitar que estas integraciones en la cadena de valor generen procesos tan competitivos. Me parece que eso es esencial. Pero tampoco me parece que sea un asunto que no se pueda resolver con una regulación inteligente para lograr esos efectos dinámicos.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Antes de ceder la palabra a otra organización, Alejandro quiere hacer una pregunta sobre el mismo tema a Pablo.

Sr. Pereyra.- ¿Vos crees que hay una herramienta válida, para la característica oligopólica que vos dijiste de la infraestructura de los OMR, por ejemplo en los OMV?

Sr. Bello Arellano.- Yo creo que los OMV son complementarios, generan un modelo de competencia básicamente de nichos. Hay un elemento ahí de competencia en términos del marketing. Si las empresas gastan muchísimo marketing hay espacio para desafiarlo, pero no generan una competencia estructural, hay que tenerlo bastante claro. Ni la desagregación de redes ni los operadores móviles virtuales generan un cambio sustancial en la competencia verdadera, y en particular si en América Latina necesitamos infraestructuras que compitan entre sí y que cierren las brechas de cobertura y aumenten la calidad de servicio. Eso no se resuelve por la vía de los operadores virtuales.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Seguimos contestando las preguntas del doctor Aguiar a COSITMECOS.

Sr. Conte.- Me llamo Rolando Conte, soy el secretario de Organizaciones de COSITMECOS, y aparte pertenezco al Sindicato Único de Trabajadores de Espectáculos Públicos (SUTEP). Aprobé materias con varios de los presentes, así que no me pueden decir nada. (Risas.) Además con Alejandro nos conocemos desde hace muchos años.

Con respecto al tema de la producción propia, en realidad en lo que se refiere a radios y para la sostenibilidad, primero tenemos que ordenar el espectro. Hay ciudades, como en San Salvador de Jujuy, donde no podemos tener 35 radios legales -y no hablo de las ilegales-, con licencia, porque no hay negocio que lo sostenga. No pueden producir, no pueden tener producción propia. Después, limitar y sacar -es lo que pienso yo- la publicidad del que retransmite un programa de Buenos Aires. No puede vender en su propia región porque es más fácil vender el fútbol de Víctor Hugo, por ejemplo, que la producción que está haciendo alguien que a su vez pone mucha gente. Yo creo que no tiene que haber publicidad, el que retransmite, retransmite el paquete como viene.

Y respecto de la producción propia en los canales de televisión, que también es costosa, hay muchos planes de fomento. El INCAA ha trabajado mucho, también lo ha hecho el Ministerio de Planificación, y 5 o 6 años no es muestra suficiente para que se desarrolle la actividad. Nosotros tenemos no solo que desarrollar la actividad hacia adentro sino que sea un modelo de negocios hacia el exterior, porque lo que nos está faltando es eso: vender toda la producción nacional. Hasta la década del 70, las telenovelas nacionales estaban en toda América, en Europa, en Asia. Hoy no producimos. Directamente compramos una lata, una telenovela coreana, la que fuera, la gente la ve porque quiere ver telenovela, no es que no la ve, la ve igual, pero acá no se producen porque esa lata sale cinco mil dólares y producir una telenovela sale cincuenta mil dólares.

Entonces, necesitamos también esa cuota de pantalla para empezar a defendernos. Los aportes del INCAA y de Planificación fueron fundamentales. Hollywood no se construyó en cinco años, tuvo cincuenta años de una política que hoy es un negocio. Tienen abaratada la película antes que salga al exterior. Pero primero necesitaron muchos años y muchos aportes.

Entonces, creo que nosotros debemos seguir aportando, el Estado Nacional, pero también generar un modelo de negocios para exportar, porque si no, es poner y poner y no llegamos a nada. En algún momento hay que formar -lo vimos en la maestría-, preparar a la gente para que exporte lo que produce, y darle calidad. Hacer cinco películas buenas. Lo que dijeron en Rusia hace muchos años no resultó, no se hizo ninguna. Dijeron: hagamos cinco películas buenas en vez de cincuenta malas. Hay que seguir produciendo, los malos directores van a ser buenos en algún momento, pero la única forma es trabajar y producir, y por ahora la ayuda del INCAA, que lo sostenemos entre todos, no es que el Estado esté poniendo dinero, todo el mundo, de las entradas de cine una parte va al INCAA y eso tiene que volver a la gente en producción. Así que necesitamos mucho tiempo.

Y en el tema de las radios es duro porque hay muchísimo, el espectro está totalmente sucio. Y en algún momento tenemos que ir al apagón analógico de las radios también, porque es la única manera de que esto se corrija.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias.

Sr. Caballero.- Respecto de la pregunta de los PNT, sobre la regulación, hay una pequeña historia. A fines de la década del 90 estuvimos en muy serio riesgo los locutores de perder nuestras incumbencias profesionales. Hubo que salir a defenderlas a la calle con manifestaciones, con luchas, con varias entrevistas a nivel presidencial, y entonces como una concesión nace el PNT.

Con el paso del tiempo el uso se fue degenerando, en el buen sentido de la palabra, y obvio que sí necesitamos la regulación, porque si bien es una concesión que se hizo para no perder del todo lo que teníamos en cuanto a incumbencias profesionales se

refiere, con el paso del tiempo cualquiera hace un PNT. Y no es así. Es para determinadas personas, conductores en canales de televisión. Es más, se está degenerando tanto el tema que hay gente que hace PNT en radio, cuando no hay ninguna autorización legal ni del COMFER ni del AFSCA ni de la ENACOM. Obviamente, tiene que haber una regulación un poco más seria en este tema.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Tiene la palabra la representación de ASIET. Les pido que no haya diálogo entre las organizaciones.

Sr. Bello Arellano.- Es un comentario muy puntual el que quiero hacer. El problema es que los contenidos, las películas y la música, están empezando a consumirse preferentemente por Netflix y por Spotify. Es una realidad, y vamos hacia allá. Eso no lo vamos a detener. Con lo cual, lo fundamental es cómo desarrollamos estas plataformas, porque no hemos sido capaces en América Latina, en Argentina, en Chile, de desarrollar esas plataformas para que nuestros contenidos efectivamente puedan ofrecerse a nuestros ciudadanos y también a esta región del mundo. Creo que es un tema importante de política pública.

Sr. Pesado.- Yendo a lo que se preguntó previamente había dos puntos. Uno era el espectro...

Sr. Aguiar.- La diferencia de regulación entre plataformas de conectividad, por un lado, y después qué orientaciones para la planificación del espectro en su estado actual.

Sr. Pesado.- Te voy a contestar resumidamente porque veo que ya estamos terminando la reunión. Voy a empezar por algo que me interesa mucho y que es el espectro radioeléctrico. Creo que sobre espectro radioeléctrico, como explicaba Pablo sobre las políticas de la convergencia mundial, como se está dando, todo eso tiene una evolución tanto sea en las redes físicas como en las redes radioeléctricas. Acá no puede hacer cada uno lo que quiere, y coincido, yendo a la otra punta de las cosas, como se dijo recién de las radios FM, que se anarquizan, que sería la otra punta, el efecto no deseado.

¿Qué hacemos? La planificación del espectro es fundamental. Tendríamos que tomar como base la orientación de la UIT. Se ha descuidado durante muchos años lamentablemente lo que se llama Cuadro de Atribución de Banda -insisto sobre esto- y se han anarquizado los servicios radioeléctricos, porque se ha dejado de atender lo que pasaba en la UIT, lo que pasaba en CITELE, y consecuentemente lo que pasaba adentro del país. Entonces, ahí hay un atraso tecnológico y de servicios muy importante. Tan es así que sobre radio digital -vamos al caso que creo que a todos les preocupa- prácticamente no se ha hablado más. Sí se habla sobre televisión digital, pero no de radio digital.

Creo que ahí, sintetizando un poco, en la administración del espectro radioeléctrico tenemos que insertarnos en el mundo, escuchar lo que ocurre, tener una política muy seria dentro del país, en el sentido de que respetemos el apagón analógico,

limpiemos las bandas que están sucias, porque si no limpiamos esas bandas no sirve la radio ni tampoco la televisión.

Es necesario que el país se involucre seriamente y que planifique sobre la problemática que se está dando con la banda de 700 megahertz, entre la banda ancha móvil y la televisión. Esa es básicamente la idea concreta: planifiquemos en base a los lineamientos de los organismos internacionales e insertémonos dentro de la política de servicios del mundo en consonancia con los servicios convergentes. En fibra ya es natural, se desarrolla porque es así. En los servicios radioeléctricos tiene que ser así.

Sr. Valle.- Como vicepresidente 2° de FUNDTIC quiero agregar que tener un panorama mundial es importante, pero tenemos que ver cuál es la realidad argentina. Cuando hablamos de planificar, es para la realidad Argentina. Por supuesto que el futuro es Internet o banda ancha, pero tenemos una serie de problemas que resolver y tenemos que planificar diciendo: no se puede hacer todo junto, enseguida, sino a 2 años, a 4, a 5, a 10 y tratar de consensuarlo, porque tiene que ser política de Estado, ahí vamos a poder insertar el tema de interés del espectro digital.

Hay una serie de bandas, como la de 2,5, que no sabemos qué está pasando. Cuando se haga el apagón analógico veremos qué pasa con el espectro que se desocupa, porque tampoco lo sabemos.

Sr. Pesado.- Perdón, con un agravante, porque hay un espectro que se ha distribuido por la ley de industria satelital, que nada tiene que ver con esa ley. Esto muestra la incoherencia de lo realizado. En la industria satelital se pone una onda. ¿Esa es una necesidad de modificar una ley? No. Ese espectro no tiene que estar ahí.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Tiene la palabra el señor Pereyra, que va a formular una pregunta a COSITMECOS. Luego también yo haré una pregunta a la misma confederación.

Sr. Pereyra.- Recién escuchaba en el relato que hacían una especie de racconto de por qué en la radiodifusión la representación sindical tenía que ver exactamente en la defensa de algunos intereses.

Yo quiero hacer una consulta acudiendo a mi vieja profesión de abogado laboralista. Cada una de las entidades sindicales de ustedes tiene una representación sindical otorgada por la personería, sobre el modelo de unicidad promocionada de la Argentina de la Ley de Asociaciones Sindicales, traducido al español, el modelo sindical histórico.

¿Cómo creen que va a jugar ese modelo sindical con el encuadramiento de las representaciones sindicales por el cambio de base de afiliación de las empresas convergentes? El universo del SAT son nueve mil afiliados dentro de Cablevisión, 45 mil afiliados...

Sr. Caballero.- Sí, 37 mil.

Sr. Pereyra.- Comparado con la rama telefónica de la construcción, que son 70 mil, o FOETRA, 150 mil, o por ejemplo SUTEP, tengo administrativos de medios de comunicación que tiene Accenture en atención telefónica en un data center.

¿Cómo creen que debería incluirse o no? En algún momento en la vieja ley de medios alguien había incluido el artículo 25 inciso c), por el que el encuadramiento sindical lo daba la licencia. Eso fue sacado por el bloque de la mayoría a pedido de Claudio Lozano. Entonces, en el nuevo esquema, ¿ustedes creen que eso debería estar resuelto o es necesario resolverlo por el encuadramiento sindical en CGT si es que se unifica en algún momento?

Sr. Conte.- Cuando se fundó la COSITMECOS, hace 25 años, los que la fundaron en vez de pensar en una confederación pensaron en un sindicato único. En algún momento, no sé si pasarán otros 25 años, vamos a tender a ser un sindicato único.

Sr. Berrutti.- Perdón, me llamo Mario Berrutti y soy Secretario Adjunto de Publicidad. Si no existe la CGT, existe COSITMECOS, que es la entidad superior sindical. Para resolver el encuadramiento, lo resuelve COSITMECOS porque es la entidad superior.

Sr. Conte.- Perdón que nos metamos en cosas internas, pero los encuadramientos en COSITMECOS los hablamos primero entre nosotros. Nos peleamos internamente.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Les ruego que hablen de a uno para que se pueda registrar adecuadamente lo que manifiestan.

Sr. Conte.- Y hacia fuera con lo que vos decís, en realidad nos ha pasado en la historia, porque antes, hace veinte años, el que hacía la zanja en SEGBA era de Luz y Fuerza, y el que lo hacía en Telefónica, era de Telefónicos.

Sr. Pereyra.- Eso está resuelto. En la industria de la energía está resuelto, y en telecomunicaciones también.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Bueno, es un tema para abundar y muy interesante, pero quiero decir que he escuchado atentamente la presentación que la verdad me pareció muy completa y que abordó todos los tópicos de lo que tendría que tener una ley.

Sr. Caballero.- Le dejamos una copia.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Perfecto, así la subimos a la Página Web.

Sr. Caballero.- Esa copia va a tener toda una ampliación y en detalle.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Bien, pero quiero hacer una pregunta general, que a lo mejor no la pueden responder hoy, que merecerá quizá una consulta.

En el punto 7 que ustedes leyeron entendí que estaban, con muy buen criterio, diciendo que si el ingreso de los grandes operadores telefónicos a la radiodifusión se daba en condiciones asimétricas ponía en peligro a los pequeños operadores, que es algo que nosotros decimos siempre y lo venimos sosteniendo.

La ley 27.078 modifica o deroga en parte la ley 26.522 y permite el ingreso de las telefónicas a la radiodifusión sin ningún tipo de barrera temporal. El DNU 67 y su sanción con fuerza de ley lo que hace es establecer un período o ventana de tiempo de dos años, más eventualmente una prórroga de uno, para permitir el fortalecimiento de la competencia interplataforma, que es un poco lo que explicaba la presentación de ASIET, de las distintas plataformas, tanto de fibra óptica, pares telefónicos o televisión digital, que en la Argentina hoy están operadas oligopólicamente, por decirlo de alguna manera. En cambio la de fibra óptica es una de las más diversas.

Entonces, ¿ustedes tienen más o menos un análisis o una consulta hecha entre sus asociados sobre cuál sería el plazo ideal para preservar esa posición de los pequeños cableros y generar mayores condiciones para la competencia interplataforma?

Sr. Conte.- No tenemos, pero no creo que tengan problema los pequeños cableros o los que tienen cable, porque por el cable puede pasar todo. Los que van a tener problemas son las telefónicas, porque por un par telefónico no hay película que entre. O sea, tienen que modificar todo el sistema, y con dos años no les alcanza, dada la inversión que tiene que hacer una telefónica para estar a la par de Multicanal, por ejemplo. Si Multicanal hoy decide quedarse con el ciento por ciento de todo, en diez años lo logra, porque por su cable puede pasar todo. No le pasa lo mismo a las telefónicas. O sea, la fibra óptica ayuda, pero lo que llega por los dos cablecitos de alambre, bueno, se pierde información, se pierde todo. Es decir, no puede pasar el cable por ahí.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Entendí por el punto 7 que lo planteaban al revés, que planteaban la protección de los pequeños cableros.

Sr. Conte.- Sí, nosotros planteamos la protección de los pequeños, pero digamos que cuando vamos a lo grande quedó todo muy abierto como para que una empresa, que es la que está más fuerte en el mercado, en diez años se quede con todo ese mercado. Es lo que pasa con las cooperativas de los pueblos, donde el cable, la luz, el teléfono, si no pagaste la cuota te tiran el cajón. Lamentablemente es así. Y todo está dado para que al abrir y darle una licencia única a Multicanal, al poder estar a la par, las telefónicas quedan bastante desprotegidas. No es tan fácil, porque necesitan mucha inversión. Y a los cables chicos se lo van a devorar.

Sra. Coordinadora (Giudici).- ¿Entonces, no hay una posición única como para decir que el plazo del DNU está mal, es exiguo, es demasiado, nada de eso?

Sr. Caballero.- Podemos igual elaborar una respuesta conjunta, trabajar más ese tema.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Nos interesa porque ustedes lo mencionaron como punto 7, y nos interesaba como un insumo muy importante para nosotros a los efectos de la redacción de la ley.

Sr. Caballero.- En general este documento es un resumen de la visión de cada gremio en general. Tratamos de hacer algo unificado. Después cada uno va a ampliar en la citación que se le haga.

Sr. Aguiar.- Faltó contestar una pregunta sobre la regulación de las plataformas, por parte de los queridos amigos de FUNDTIC.

Sr. Pesado.- Es un tema difícil porque una regulación única para toda las plataformas es complejo. Yo destacaría algo que es muy importante. Por ejemplo, la plataforma satelital, frente al resto de las plataformas, tiene una diferencia muy notoria. Yo recuerdo la antigua Ley de Argentina Digital, donde había un artículo que imponía -una cosa de locos- la velocidad mínima de transmisión, en un plazo determinado, a nivel de todo el país. Esto es imposible. Hay lugares donde se accede nada más que por satélite, y ese ancho de banda, si lo quieren comparar con la fibra, le saldría al usuario final veinte mil dólares por mes, por ejemplo. Entonces, eso es incoherente.

Sr. Pereyra.- Eso es demasiado porteño.

Sr. Pesado.- Claro, ha sido pensado desde acá. Por eso, creo que el tema de las plataformas hay que analizarlo sin cometer este tipo de errores, hay que analizarlo en función de cada plataforma en particular. No podemos comparar la fibra óptica con un enlace radioeléctrico o con un enlace satelital.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias a todos. Espero que todos se hayan sentido escuchados y que hayan tenido tiempo para poder expresar sus opiniones.

De todas formas queda a su disposición la Página Web para cualquier ampliación que quieran hacer por escrito, además de las sucesivas actividades que vamos a ir desarrollando en el interior del país, en las universidades nacionales y en seminarios abiertos al público que haremos a lo largo del año.

Muchas gracias a todos por su participación.

-Es la hora 18 y 50.